

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 351-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo de 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2073, de fecha 21 de Febrero del 2019, el Sr. Mario Leandro Juárez Gómez, en calidad de Alcalde Delegado de la Municipalidad del Centro Poblado Tejedores, solicita el reconocimiento de los nuevos Delegados Plenos; Informe N°0166-2019-MDT-OPC-J, de fecha 27 de Febrero del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana; Informe N°374-2019-MDT-GAJ, de fecha 11 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; MEMORÁNDUM N°245-2019-MDT-GM, de fecha 12 de Marzo del 2019, emitido por la Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°2073, de fecha 21 de Febrero del 2019, el Sr. Mario Leandro Juárez Gómez, en calidad de Alcalde Delegado de la Municipalidad del Centro Poblado Tejedores, solicita el reconocimiento de los Nuevos Delegados Plenos - Zona Tejedores, pertenecientes a la jurisdicción del Distrito de Tambogrande, quienes serán participantes del Proceso del Presupuesto Participativo del Año 2020;

Que, mediante Informe N° 0166-2019-MDT-OPC-J., de fecha 27 de Febrero del 2019, el Jefe de Participación Ciudadana solicita se emita la Resolución de Alcaldía ya que la Elección se encuentra conforme, respecto de los integrantes de la nueva junta directiva, la misma que, cumple con los requisitos mínimos exigidos para su reconocimiento, como es la presentación de las copias del DNI, Acta de Asamblea General debidamente refrendada por los asistentes y formatos de Elección de Delegados Plenos por CODEZO;

Que, mediante Informe N°374-2019-MDT-GAJ, de fecha 11 de Marzo del 2019, el gerente de Asesoría Jurídica realiza su opinión legal y Concluye que en virtud a lo que estipula la Ley de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 84° Programas Sociales Defensa y Promoción de Derechos, donde se establece reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local y se expida la Resolución de Alcaldía, reconociendo a los Nuevos Delegados Plenos - Zona Tejedores, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Tambogrande, conforme al artículo 23° de la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT/CM.;

Que, respecto de la validez de los actos administrativos, el artículo 8° del TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General refiere: "Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico";

Que en virtud a lo expuesto por las consideraciones anteriores y de MEMORANDUM N° 245-2019-MDT-GM, de fecha 12 de Marzo del 2019, el Gerente Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 351-2019-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Marzo de 2019.

Que, con las visas y la participación de la Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LOS NUEVOS DELEGADOS PLENOS Y ACCESITARIOS – ZONA TEJEDORES de la jurisdicción del Distrito de Tambogrande, para su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2020, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; el mismo que queda integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTA	DNI
01	Mario Leandro Juárez Gómez	Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Tejedores.	46511012
02	Mercedes Juárez Panta	CODELO Cerro de Leones	02750782
03	Roosevelt Esmith Acaro Piñin	CODELO Bello Horizonte	74403687
04	Segundo Manuel Carmen Rivera	CODELO Miraflores Bajo	02815807
05	Evangelisto Flores Zeta	CODELO Leoncio Prado	02751365
06	Hilde Panta Carmen	CODELO Santa Rosa	02825678
07	Rosa Amelia Pacherras Villegas	CODELO Totoral Bajo	42896700
08	Jovino Salvador Sánchez	CODELO Sesteadero	02762476
09	Manfredo Sánchez Gómez	CODELO Carrizalillo	02608428
10	Carlos Isair Juárez Domínguez	CODELO Palmeras de Yaranche	75733031
11	Benito Ipanaque Nima	CODELO Totoral Bajo	02745557
DELEGADOS ACCESITARIOS			
01	CARLOS JUAREZ AREVALO	CODELO Palmeras de Yaranche	02842484
02	WILMER PASAPERA PALACIOS	CODELO Totoral Alto	46306552

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispuesto municipal que se contraponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias, Municipal, Administración, Asesoría Jurídica, Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los Delegados Plenos - Zona Pedregal para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Alfredo Rengifo Navarrete
ALCALDE